14473-13
22147-14

#6772

2091732

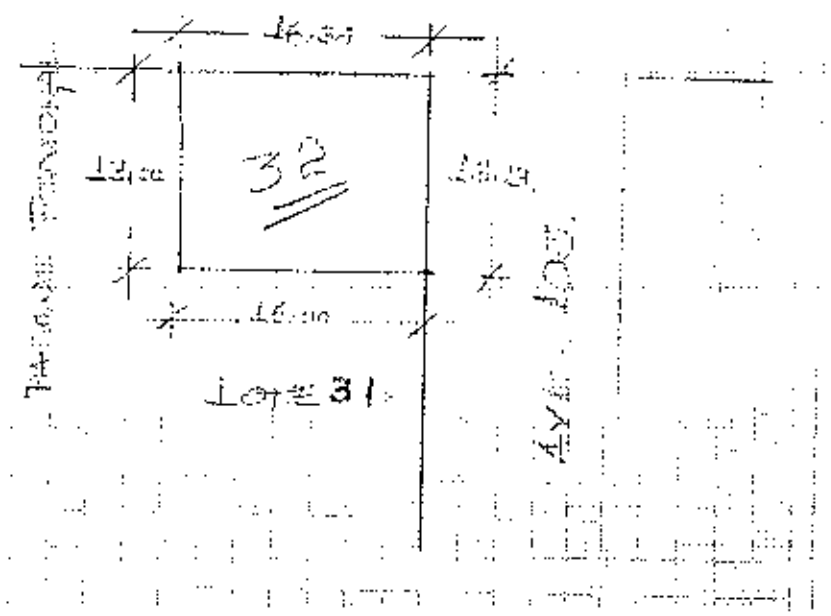

MODO DE PROPIEDAD
1 PROPIEDAD DISTRITO
2 RÉGIMEN ESPECIAL
3 VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 ocupado por propietario
2 arrendado parcial
3 arrendado total
4 otro (especifique)

¿HAY MÁS DE UNA FICHA? NO SI

PERSONERÍA | APELLIDOS | TÍTULO DE PROPIEDAD fecha
CÓDIGO
1 03 Oct 9

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN

Nº DEL BLOQUE | Nº DEL PISO | ÁREA DEL PISO

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RENGLÓN DE CELDAS)

ESTRUCTURA: caña | madera | ladrillo o piedra | hormigón mejor
PAREDES: no tiene | caña | madera o lata | empañetado (bahareque) | ladrillo común | ladrillo industrial | bahareque | tabique inodoro (vidrio, madera)
ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra | madera | ladrillo | piedra | hormigón
PISO: tierra | madera o tablón | tablón o ladrillo | baldosa | baldosa mayólica | alfombra | mármol
ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña | cartón/yeso | madera | zinc | asbesto cemento | teja | otro
AREA: construcción | patio | zonas comunes
ESTADO EXTERIOR: bueno | regular | malo | ruina | tiene daños graves
ESTADO DE GENERAL: bueno | regular | malo | ruina
AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN

AVALÚO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTAVOS)
AVALÚO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS)
VALOR DEL LOTE MÁS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

levantamiento
FECHA | VOLVIÓ EL PROPIETARIO | FIRMA
FECHA | NOMBRE DEL ENTREVISTADO | FIRMA

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3era de Manta

Nº 2013-13-08-03-P0653

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PARTICION

JUDICIAL Y COMPRAVENTA

OTORGANTES: LA SEÑORA MARIA CAROLINA GUANOLUISA e HIJOS.-

A FAVOR DE LOS SRS. EDGAR MOLINA ZAMBRANO Y LUCIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.-

CUANTÍA (S) USD. 514.300.00.-

COFJA

2013-13-08-03-P-2.653.-

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: OTORGADA ENTRE LOS SEÑORES: MARIA CAROLINA GUANOLUISA, BLANCA AZUCENA GUANOLUISA GUANOLUISA, HILDA ESPERANZA GUANOLUISA GUANOLUISA, CARMEN AMELIA GUANOLUIZA GUANOLUIZA, MARIA BEATRIZ GUANOLUISA GUANOLUISA, RAUL AMBROSIO GUANOLUISA GUANOLUISA, PIEDAD INES GUANOLUISA GUANOLUISA Y SEGUNDO DARIO GUANOLUISA GUANOLUISA.-

CUANTÍA: USD. $14.300.00.-

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES: MARIA CAROLINA GUANOLUISA, BLANCA AZUCENA GUANOLUISA GUANOLUISA, HILDA ESPERANZA GUANOLUISA GUANOLUISA, CARMEN AMELIA GUANOLUIZA GUANOLUIZA, MARIA BEATRIZ GUANOLUISA GUANOLUISA, RAUL AMBROSIO GUANOLUISA GUANOLUISA, PIEDAD INES GUANOLUISA GUANOLUISA Y SEGUNDO DARIO GUANOLUISA GUANOLUISA A FAVOR DE LOS SEÑORES: EDGAR STALIN MOLINA ZAMBRANO Y LUCIA MAGDALENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.-

CUANTIA: USD. $14.300.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día viernes treinta de Agosto del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR,** Notario Público Tercero del Cantón Manta; Comparecen, por una parte los señores: **MARIA CAROLINA GUANOLUISA,** viuda; **BLANCA AZUCENA GUANOLUISA GUANOLUISA,** casada; **HILDA ESPERANZA GUANOLUISA GUANOLUISA,** soltera; **CARMEN AMELIA GUANOLUIZA GUANOLUIZA,** casada; **MARIA BEATRIZ GUANOLUISA GUANOLUISA,** soltera; todas por sus propios derechos; y, **RAUL AMBROSIO GUANOLUISA GUANOLUISA,** casado, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de

los señores: **PIEDAD INES GUANOLUISA GUANOLUISA**, soltera; y **SEGUNDO DARIO GUANOLUISA GUANOLUISA**, casado, según Poderes que se adjuntan al Protocolo como documento habilitante y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte los señores: **EDGAR STALIN MOLINA ZAMBRANO**, soltero; y, **LUCIA MAGDALENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, soltera, ambos por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una mas en la que conste una de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: INTERVINENTES.-** Comparecen, Otorgan y suscriben la presente Escritura, los señores: MARIA CAROLINA GUANOLUISA, BLANCA AZUCENA, HILDA ESPERANZA, MARIA BEATRIZ GUANOLUISA GUANOLUISA Y CARMEN AMELIA GUANOLUIZA GUANOLUIZA, todas por sus propios derechos; y, RAUL AMBROSIO GUANOLUISA GUANOLUISA, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de los señores: PIEDAD INES y SEGUNDO DARIO GUANOLUISA GUANOLUISA, según Poderes que se adjuntan al Protocolo como documentos habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para contratar cual en derecho se requiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor JOSE FRANCISCO GUANOLUISA, (fallecido) dentro de la Sociedad Conyugal formada con la señora MARIA

7.14%; BLANCA AZUCENA GUANOLUISA GUANOLUISA: (hija heredera) equivalente al 7.14%; RAÚL AMBROSIO GUANOLUISA GUANOLUISA (hijo heredero) equivalente al 7.14%; SEGUNDO DARIO GUANOLUISA GUANOLUISA (hijo heredero) equivalente al 7.14%; y, PIEDAD INES GUANOLUISA GUANOLUISA, (hija heredera) equivalente al 7.14%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50.00% para la señora María Carolina Guanoluisa, en calidad de cónyuge sobreviviente; y, el 7.14% por igual entre los hermanos: Carmen Amelia, Hilda Esperanza, María Beatriz, Blanca Azucena, Raúl Ambrosio, Segundo Darío y Piedad Inés Guanoluisa Guanoluisa, en calidad de únicos hijos y universales herederos, todos del causante señor José Francisco Guanoluisa, propiedad a adjudicarse como Cuerpo Cierto, sobre el terreno descrito en la cláusula segunda de este instrumento. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente Partición se la señalan en la cantidad de: CATORCE MIL TRESCIENTOS DOLARES. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** Las partes que suscriben el presente instrumento, este caso la cónyuge sobreviviente y los herederos, declaran su conformidad y expresan su aceptación a la partición realizada, por estar de acuerdo a sus intereses, renunciando en forma expresa a cualquier reclamo posterior; sobre cualquier derecho que pueda o pudiere corresponderles, por ser legal y procedente en derecho.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas del presente contrato. **QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes quedan facultados para solicitar la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **SEXTA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento legal. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA. PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen, otorgan y [illegible] GUANOLUISA,

CAROLINA GUANOLUISA, adquirió un lote de terreno, ubicado en el Sitio Los Esteros del Cantón Manta, por compra a los Herederos de la señora María López Delgado, mediante escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el tres de Octubre de mil novecientos setenta y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciséis de Octubre del mismo año de su otorgamiento. Terreno que está signado con el Número CUARENTA Y UNO y casa prefabricada tipo F y tiene las siguientes medidas y linderos; **POR EL NORTE,** calle Número cuatro; **POR EL SUR,** lote Número Cuarenta y seis; **POR EL ESTE,** lote Número Cuarenta y dos; y, **POR** EL **OESTE,** Avenida Primera, teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Los comparecientes, manifiestan bajo juramento y advertidos de las penas de perjurio que el señor JOSE FRANCISCO GUANOLUISA, no tuvo más hijos que los señalados en este contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL. **CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** Libre y voluntariamente y por sus propios derechos los HEREDEROS del Causante, *sin presión* de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la Partición de la totalidad del lote de terreno descrito anteriormente, misma que se la realiza de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, quedando establecido el terreno de la siguiente forma: PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Área de terreno de 200,00m2 equivalente al 100%). MARIA CAROLINA GUANOLUISA: (cónyuge sobreviviente) equivalente al 50.00%; CARMEN AMELIA GUANOLUIZA GUANOLUIZA: (hija heredera) equivalente al 7.14%; HILDA ESPERANZA GUANOLUISA GUANOLUISA: (hija heredera) equivalente al 7.14%; MARIA BEATRIZ GUANOLUISA GUANOLUISA: (hija heredera) equivalente al

Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: CATORCE MIL TRESCIENTOS DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado Raúl Guanoluisa Guanoluisa, con Matrícula Número Mil catorce del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de

BLANCA AZUCENA GUANOLUISA GUANOLUISA, HILDA ESPERANZA GUANOLUISA GUANOLUISA, CARMEN AMELIA GUANOLUIZA GUANOLUIZA, MARIA BEATRIZ GUANOLUISA GUANOLUISA, todas por sus propios derechos; y, RAUL AMBROSIO GUANOLUISA GUANOLUISA, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de los señores: PIEDAD INES GUANOLUISA GUANOLUISA y SEGUNDO DARIO GUANOLUISA GUANOLUISA, según Poderes que se adjuntan al Protocolo como documento habilitante y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte los señores: EDGAR STALIN MOLINA ZAMBRANO, soltero; y, LUCIA MAGDALENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, soltera, ambos por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los vendedores, declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno, ubicado en el Sitio Los Esteros del Cantón Manta, que lo adquirieron mediante Escritura de Partición Extrajudicial, celebrada entre la cónyuge sobreviviente y los Herederos del señor José Francisco Guanoluisa, celebrada en la Primera Parte de este contrato. **TERCERA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores, declaran que hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los compradores la totalidad del terreno, el mismo que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, queda de la siguientes manera: Lote de Terreno que está signado con el Número CUARENTA y UNO y casa prefabricada tipo F y tiene los siguientes linderos: Por el Norte, Calle Número Cuatro; Por el Sur, Lote Número Cuarenta y seis; Por el Este, Lote Número Cuarenta y dos; y, Por el Oeste, Avenida Primera, teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte

NUMERO;DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE

PODER ESPECIAL: OTORGA PIEDAD INES GUANOLUISA GUANOLUISA A FAVOR DEL ABOGADO RAUL AMBROSIO GUANOLUISA GUANO LUISA

Cuantia : Indeterminada .

En la Ciudad de Manta,Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabi, Republica del Ecuador,hoy Octubre veintitres del dos mil uno, ante mi Abogado Maria Lino Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón Manta, COMPARECE: La señora PIEDAD INES GUANOLUISA GUANOLUISA, quien comparece por sus propios derechos. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, legalmente capaz para contratar y obligarse y de haberme presentado su respectiva cedula de ciudadania y certificado de votación de las ultimas elecciones. Doy fé. Dicha otorgante con amplia libertad en los efectos y resultados de este PODER ESPECIAL, la cual procede a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública y dice: SEÑOR NOTARIO:En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una de PODER ESPECIAL, que se determina al tenor siguiente: PRIMERA.- INTERVINIENTES. Interviene, otorga y suscribe el presente Poder Especial la señora PIEDAD INES GUANOLUISA GUANOLUISA, soltera, por sus propios derechos, a quien para efectos de este instrumento se denominará "LA MANDANTE O PODERDANTE". La

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad con suficiente capacidad legal como en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La mandante PIEDAD INES GUANOLUISA GUANOLUISA, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE" tiene a bien conferir PODER ESPECIAL amplio y suficiente, como en derecho se requiere a favor de su hermano RAUL AMBRISO GUANOLUISA GUANOLUISA, para que realice los siguientes actos: Administre sus bienes sean muebles o inmuebles: b) Compre, venta, realice permuta, hipotecas y todo acto o contrato sobre bienes muebles o inmuebles. c.- Abra cuentas corrientes, libreta de ahorro en bancos y mutualistas, asociaciones, cooperativas de crédito o instituciones crediticias en general gire cheques, haga depósitos y retire dinero si fuese necesario. d. Realize todo tipo de tramitación de manera general en mi representación.- e.- Inicie trámites judiciales para precautelar mis intereses y derechos, asuntos civiles, penales.- Para que en mi nombre y representación tramite y firme documentos en la posesión efectiva y Partición de Bienes de mi fallecido padre José Francisco Guanoluisa Guanoluisa, concediéndole todas las facultades para designar y autorizar un procurador judicial para dicho objeto, al cual se le otorgarán sin necesidad de cláusula especial las facultades que concede el artículo cuarenta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil.- f) Y en general se faculta al mandatario para que realize todo

acto judicial o extrajudicial en la cual [illegible]
para [illegible]
abogado [illegible]
de Manabí, [illegible]
la otorgante [illegible]
especialmente [illegible]
a la otorgante, de principio a fin, en calidad y [illegible]
aprueba y firma en unidad de acto. Doy fe.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

DOY FE.- QUE EL PRESENTE PODER ESPECIAL, QUE OTORGA LA SEÑORA, PIEDAD INES GUANOLUISA GUANOLUISA, A FAVOR DEL SEÑOR, RAUL AMBROSIO GUANOLUISA GUANOLUISA, NO HA SIDO REVOCADO POR LO TANTO SIGUE EN ACTUAL VIGENCIA.- MANTA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2.008.-

DOY.- QUE LA PRESENTE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA PIEDAD INES GUANOLUISA GUANOLUISA, A FAVOR DEL AB. SEÑOR RAUL AMBROSIO GUANOLUISA GUANOLUISA, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, MISMO QUE NO HA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA. MANTA 26 DE AGOSTO DEL 2013.-

Abg. Nelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

...idad".

...ERAL: OTORGA EL SEÑOR SEGUNDO DARIO GUANOLUISA ...OLUISA A FAVOR DEL SEÑOR RAUL AMBROSIO GUANOLUISA ...OLUISA.-

...TIA. INDETERMINADA

...la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, ...incia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes ...de Noviembre de Dos Mil Novecientos Noventa y Siete, ante mi ...ora María Lino Cañarte Mi... Notaría Primera de Manta, ...PARECE EL SEÑOR SEGUNDO ...DARIO GUANOLUISA GUANOLUISA, ...ado, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O ...ORGANTE" El compareciente de mayor de edad, Ecuatoriano, ...lmente capaz para contratar y obligarse y de haberme ...cerciorado en respectiva cédula de... Dicho otorgante con ...toda libertad en los términos y razonables de esta PODER ...ERAL la cual para ... solemnidad se entrega una minuta ...que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que ...el SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a ...cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL al tenor de ...siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE: Interviene a ...otorgarse y suscripción de este instrumento EL SEÑOR SEGUNDO DARIO GUANOLUISA GUANOLUISA, casado, por sus propios ...derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE" SEGUNDA: PODER ...El Mandante SEÑOR SEGUNDO DARIO GUANOLUISA ...casado, por sus propios derechos y en calidad de ...O PODERDANTE" tiene a bien conferir PODER GENERAL

DOY.- QUE LA PRESENTE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑO
SEGUNDO DARIO GUANOLUISA GUANOLUISA, A FAVOR DEL SEÑO
RAUL AMBROSIO GUANOLUISA GUANOLUISA, ES IGUAL AL ORIGINA
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA DE
CANTON MANTA QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, MISMO QUE N
HA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA. MANTA 26 D
AGOSTO DEL 2013.-

Dra. Paola Reyes Ubaud
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

firman en unidad de acto.Doy fe.

(nulo)

SEGUNDO DARIO GUANOLUISA GUANOLUISA
C.C. No 130167757-2

María L. Cedeño Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

DOY FE.- QUE EL PRESENTE PODER GENERAL, QUE OTORGA EL SEÑOR, SEGUNDO DARIO GUANOLUISA GUANOLUISA, A FAVOR DEL SEÑOR, RAUL AMBROSIO GUANOLUISA GUANOLUISA, NO HA SIDO REVOCADO POR LO TANTO SIGUE EN ACTUAL VIGENCIA.- MANTA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2.008.-

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

35718

rme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35718:

INFORMACIÓN REGISTRAL

a de Apertura: *jueves, 12 de julio de 2012*
roquia: Tarqui

de Predio: Urbano
Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ROS REGISTRALES:

mpraventa del lote de terreno Numero Cuarenta y uno y casa prefabricada tipo
cado en el sitio Los Esteros del cantón Manta , que tiene los siguientes medidas y
eros.Por el Norte calle numero cuatro.Por el sur lote numero cuarenta y seis.Por el
lote numero cuarenta y dos y por el Oeste Avenida Primera,Terreno que mide
cientos metros cuadrados.SOLVENCIA EN UNA REVISION HECHA EN LOS
ROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N .

N DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acciones	694 16/10/1972	990

NTOS REGISTRALES:

ISTRO DE COMPRA VENTA

raventa de Derechos y Acciones

o el : lunes, 16 de octubre de 1972

I Folio Inicial: 990 - Folio Final: 991

o de Inscripción: 694 Número de Repertorio: 1.056

a donde se guarda el original: Notaria Primera

e del Cantón: Manta

de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 de octubre de 1972

ra/Juicio/Resolución:

le Resolución:

rvaciones:

m p r a v e n t a d e d e r e c h o s y a c c i o n e s

dos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
sante	80-0000000011388	Lopez Delgado Maria Natividad	(Ninguno)	Manta
prador	80-0000000016055	Guanoluisa Jose Francisco	Casado(*)	Manta
	13-0455-4997	Delgado Lopez Carlos Enrique	(Ninguno)	Manta
	80-0000000062169	Delgado Lopez Maria Anatolia	(Ninguno)	Manta
	80-0000000062171	Delgado Lopez Maria Mercedes	(Ninguno)	Manta
	80-0000000047533	Delgado Lopez Maria Rosario	(Ninguno)	Manta
	80-0000000062173	Delgado Lopez Segunda Alberta	(Ninguno)	Manta

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripcio*
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:20:48 del martes, 30 de julio de 2013

A petición de: Dog. Raul Guarderas

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Piloay
130635712-8

Validez del Certificado 30 d
que se diera un traspaso de
emitiera un grava

El interesado debe comunicar cual
en este Documento al Registrad
Propiedad.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P. REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZAD
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

En atención a Ruta de Documento No. 8375-SM-SMC, tramit

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 088-DPUM-JPC-2013 e infor
Área de Gestión del Suelo se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial e
50.00% para la señora ***MARÍA CAROLINA GUANOLUISA*** *en calidad de cónyuge sobrevi*
equivalente al 7.14% por igual para los señores ***CARMEN AMELIA GUANOLUISA GU***
HILDA ESPERANZA GUANOLUISA GUANOLUISA, MARÍA BEATRIZ G
GUANOLUISA, BLANCA AZUCENA GUANOLUISA GUANOLUISA, RAÚL
GUANOLUISA GUANOLUISA, SEGUNDO DARÍO GUANOLUISA GUANOLUISA y P
GUANOLUISA GUANOLUISA *sobre un lote de terreno Número Cuarenta y Uno y case*
tipo F ubicado en el sitio Los Esteros del Cantón Manta, actualmente Avenida 103 de la
Esteros del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 2041732000, otorgado por la Partició
de los bienes de los causantes José Francisco Guanoluisa, mismo que posee los siguientes l

Por el Norte: *Calle Número Cuatro.*
Por el Sur: *Lote Número Cuarenta y Seis.*
Por el Este: *Lote Número Cuarenta y Dos.*
Por el Oeste: *Avenida Primera.*
Total: *200.00m2.*

Manta, enero 23 de 2013

Arq. Jangeh Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar qu
solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que s

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

(Original)

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 8375-SM-SMC, tramite # 10277 -1

a efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

*a Dirección en atención al Oficio No. 088-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante orme #022 aprueba la Partición Extrajudicial Porcentual de la propiedad del causante **JOSÉ ANCISCO GUANOLUISA**, un lote de terreno Número Cuarenta y Uno y casa prefabricada tipo F cado en el sitio Los Esteros del Cantón Manta, actualmente Avenida 103 de la Parroquia Los Esteros Cantón Manta, con Clave Catastral No. 2041732000, el mismo que conforme escritura determina una erficie total de 200,00m2.*

OIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 200,00m2. (Escritura inscrita el 16 de octubre de 1972, y rizada en la Notaría Primera de Manta el 03 de octubre de 1972)

***el Norte:** Calle Número Cuatro.*
***el Sur:** Lote Número Cuarenta y Seis.*
***el Este:** Lote Número Cuarenta y Dos.*
***el Oeste:** Avenida Primera.*

AS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: ana.

CENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Área de terreno de 0)m2. Equivalente al 100%):

***NOLUISA MARÍA CAROLINA:** (cónyuge sobreviviente) equivalente al 50.00%*
***NOLUISA GUANOLUISA CARMEN AMELIA:** (hija heredera) equivalente al 7.14%*
***NOLUISA GUANOLUISA HILDA ESPERANZA:** (hija heredera) equivalente al 7.14%*
***NOLUISA GUANOLUISA MARÍA BEATRIZ:** (hija heredera) equivalente al 7.14%*
***OLUISA GUANOLUISA BLANCA AZUCENA:** (hija heredera) equivalente al 7.14%*
***NOLUISA GUANOLUISA RAÚL AMBROSIO:** (hijo heredero) equivalente al 7.14%*
***OLUISA GUANOLUISA SEGUNDO DARÍO:** (hijo heredero) equivalente al 7.14%*
***OLUISA GUANOLUISA PIEDAD INÉS:** (hija heredera) equivalente al 7.14%*

rtición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50.00% para la señora María Carolina luisa en calidad de cónyuge sobreviviente; y el 7.14% por igual entre los hermanos Carmen Amelia luisa Guanoluisa, Hilda Esperanza Guanoluisa Guanoluisa, María Beatriz Guanoluisa Guanoluisa, a Guanoluisa Guanoluisa, Raúl Ambrosio Guanoluisa Guanoluisa, Segundo Darío Azucena Guanoluisa Guanoluisa, Raúl Ambrosio Guanoluisa Guanoluisa, Segundo Darío Guanoluisa y Piedad Inés Guanoluisa Guanoluisa en calidad de únicos hijos y universales os del causante José Francisco Guanoluisa, propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo

2013

Villavicencio
TORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNIC
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE
USD

No. Certificación

Nº 105316

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico:

Fecha: 1 de agosto de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que.

El Predio de la Clave: *2-04-17-32-000*
Ubicado en: *LT. 41 CALLE 115 AVE.103 PARROQUIA LOS ESTEROS*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *200,00* *M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1300655875	*GUANOLUISA JOSE FRANCISCO*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	14300,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	14300,00

Son: *CATORCE MIL TRESCIENTOS DOLARES*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento, [illegible] unidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre [illegible] Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Cerrin K.
Director de Avaluos, Catastros y Registros

43.00
42.90
185.70

Impreso por: [illegible]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 86123

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

A TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto Impuestos, Tasas y Tributos Municipales à cargo de ECUATORIANA JOSE FRANCISCO

consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de agosto de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
2041732000 LT. 41 CALLE 115 AVE.103 PARROQUIA LOS ESTEROS
Manta, veinte y nueve de agosto del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Dr. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

CANTON MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
RGM
MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

59865

DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

visión verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de predios URBANOS
igencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ~~SOLAR~~
neciente a GUANOLUISA JOSE FRANCISCO
ada ~~LT: 41 CALLE 115 AV. 103 P. LOS ESTEROS~~
AVALÚO COMERCIAL PTE. PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA
$14300.00 CATORCE MIL TRESCIENTOS 00/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Manta 29 de AGOSTO del 2013

ACTA DE DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA SUCESION

Causante: JOSE FRANCISCO [illegible]

Fecha de fallecimiento: [illegible]

Cantón: [illegible]

ACTIVOS

1 Un predio ubicado en el Barrio [illegible] Avalúo Municipal $
1 Un predio ubicado en la Isla [illegible] Avalúo Municipal $
1 Un predio ubicado en la calle [illegible] Avalúo Municipal $
1 Un predio ubicado en la calle [illegible] Avalúo Municipal $
2 Unos predios ubicados en el Barrio [illegible] Avalúo Municipal $
1 Un predio ubicado en el Barrio Los Patios Avalúo [illegible]
1 Un predio ubicado en el Barrio [illegible] Avalúo Municipal $

SUMAS	[illegible]
GANANCIALES	649.97
IMPUESTO A PAGAR	25.00
INTERES	0.00
MULTA	99.32
TOTAL	124.29

Observaciones: [illegible] No. 00261757 el 28 de diciembre de 2001 y el No. 0206357 el 11 de enero de 20

[illegible]

DIRECCION PROVINCIAL DEL LITORAL

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
UNIDAD DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

En MANTA, provincia de MANABI, hoy día VEINTICUATRO de SEPTIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SEIS. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE FRANCISCO GUANOLUISA

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: 64 años

Nombres y Apellidos del padre: X

Nombres y Apellidos de la madre: MARIA GUANOLUISA

Lugar del fallecimiento: MANTA Fecha: VEINTE de SEPTIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SEIS. El Cónyuge sobreviviente se llama: MARIA CAROLINA GUANOLUISA

Causa de la muerte: INSUFICIENCIA CARDIACA (Dr. OCTAVIO ARCENTALES)

Solicitó esta inscripción: RAUL AMADO GUANOLUISA GUANOLUISA con Cédula de Identidad Nº 1302014739-8 domiciliado en MANTA

OBSERVACIONES:

CEDULA DEL FALLECIDO Nº 1300635825

Lcda. Miriam Barragán de Arcentales
JEFE CANTONAL
MANTA - ECUADOR

FIRMAS:

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL MANTA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 1579817 US

COPIA INTEGRA

NACI. | MATRI.

L.A.S.S.

Año de 96 Tomo 2 Folio 39 Acta 431

6 de Mayo/2002

Luis A. Santos Suárez

JEFE NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL - MATA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360003890001
Dirección: Av. 4ta y Calle 5 - Telf.: 2611-475 / 2611-617

TITULO DE CREDITO No. 001-93643

8/21/2013 4:40

OBSERVACION	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
COMPRA VENTA DE SOLAR ubicado en MANTA de la	2-04-17-12-001	210,00	1430,00	97815	193643

VENDEDOR	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION
[illegible] JOSE FRANCISCO	LT 41 CALLE 115 AVE 109 PARROQUIA LOS ESTEROS

ADQUIRIENTE	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION
[illegible] ZAMBRANO EDGAR STALIN	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	143,00
Junta de Beneficencia de Guayaquil	42,90
TOTAL A PAGAR	185,90
VALOR PAGADO	185,90
SALDO	0,00

8/21/2013 4:40 VERONICA HOYOS

VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2611777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0269887

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CONTRIBUYENTE

[illegible] JOSE FRANCISCO
[illegible] CASA [illegible]

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

[illegible] DE PAGO
[illegible]

DESCRIPCION	VALOR
VALOR	3,00
TOTAL A PAGAR	

VALIDO PARA [illegible]
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

LCDO. CORREA [illegible] DE VALLE
NOTARIA [illegible]
[illegible]

MARIA CAROLINA GUANOLUISA
C.C. No. 130490172-9

BLANCA GUANOLUISA GUANOLUISA
C.C. No. 130524196-8

HILDA GUANOLUISA GUANOLUISA
C.C. No. 130275326-2

CARMEN GUANOLUIZA GUANOLUIZA
C.C. No. 130226725-5

MARIA GUANOLUISA GUANOLUISA
C.C. No. 130396673-1

RAUL GUANOLUISA GUANOLUISA
C.C. No. 130201479-8

EDGAR S. MOLINA ZAMBRANO
C.C. No. 130572448-4

LUCIA M. RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C. No. 130754819-6

EL NOTARIO.-

NOTARIA TERCERA DE MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO (16 FOJAS) ESCT. No. 2013-13-08-03-P-2.653.-

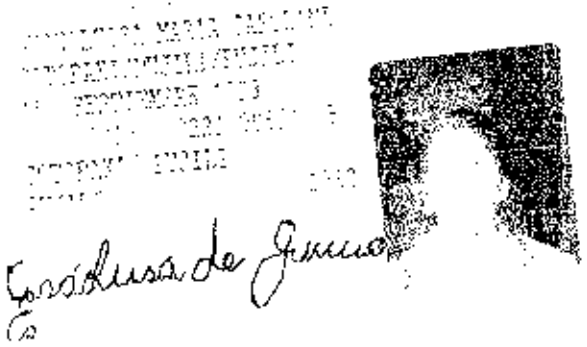

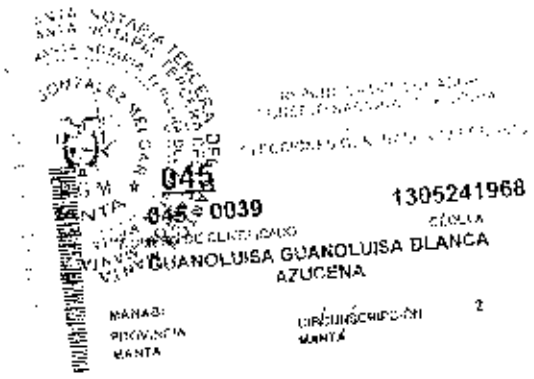

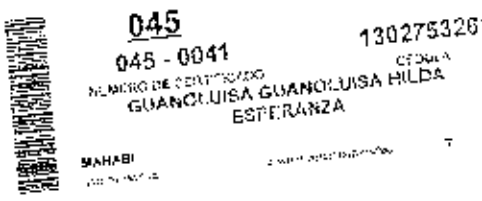

CIUDADANIA 130236725-9
GUANOLUIZA GUANOLUIZA CARMEN AMELIA
MANABI/MANTA/MANTA
27 JULIO 1954
001- 0092 00711 F
MANABI/ MANTA
MANTA
1954

ECUATORIANA*****
CASADO JORGE FARRALES
SECUNDARIA
JOSE GUANOLUIZA
MARIA GUANOLUIZA
MANTA
10/01/2017

CIUDADANIA 130396[illegible]
GUANOLUISA GUANOLUISA MARIA BEATRIZ
MANABI/MANTA/MANTA
12 NOVIEMBRE 1952
001- 0007 01639 F
MANABI/ MANTA
MANTA
1952

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SUPERIOR
JOSE GUANOLUIZA
MARIA GUANOLUIZA
MANTA
15/02/2016

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 19 FEB 2017

045
045 - 0042
NÚMERO DE CERTIFICADO
1303966731
CÉDULA
GUANOLUISA GUANOLUISA MARIA BEATRIZ
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANTA
PARROQUIA
MANTA - PP
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES

045
045 - 0059
NÚMERO DE CERTIFICADO
GUANOLUIZA GUANOLUIZA
AMELIA
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPC
MANTA
PARROQUIA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

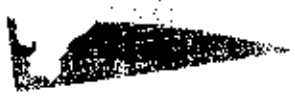

045

045 - 0111

1302014798

GUANOLUISA GUANOLUISA RAUL AMBROSIO

2

PARROQUIA

PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANIA 1305724484-4
MOLINA ZAMBRANO EDGAR STALIN
MANABI/JUNIN/JUNIN
16 AGOSTO 1967
003- 0033 00511 M
MANABI/ JUNIN
JUNIN
1967

ECUATORIANA*****
SOLTERO V3343V444
SECUNDARIA ESTUDIANTE
NORBERTO RAFAEL MOLINA
ROSA AURORA ZAMBRANO
MANTA
12/03/2015 12/03/2003

CIUDADANIA 1307548429-6
RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUCIA MAGDALENA
MANABI/JUNIN/JUNIN
20 ABRIL 1971
002- 0224 00224 F
MANABI/ JUNIN
JUNIN
1971

ECUATORIANA*****
SOLTERO V4443V44
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RAMON TEODOR RODRIGUEZ GILER
CANDELIA DEL CARMEN RODRIGUEZ
MANTA
06/09/2014

CNE
012
012 - 0266
NÚMERO DE CERTIFICADO
1305724484
CÉDULA
MOLINA ZAMBRANO EDGAR STALIN
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LOS ESTEROS
PARROQUIA
ESTEROS
ZONA
EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

CNE
016
016 - 0147
NÚMERO DE CERTIFICADO
RODRIGUEZ RODRIGUE
MAGDALENA
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRI
LOS ESTERO
PARROQUIA
EL PRESIDENTE/A DE LA JU

REPÚBLICA DE
CONSEJO NACIO
CERTIFICADO
DE ELECCIONES GENE

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PAUTE

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE:

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL USUARIO

FIRMA DEL INSPECTOR

INFORME TÉCNICO:

FECHA:

FIRMA DEL TÉCNICO

INFORME DE APROBACIÓN.

FECHA:

Gobierno Autonomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Direccion: Av. 4ta. y Calle 5 - Telf.: 2611-429 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 2[illegible]

1/3/2014 3:39

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
2-04-17-32-006	200.00	$ 14.300,00

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
[illegible] CALLE 11S AVE 108 PARROQUIA LOS ESTEROS	2014	111929	22424[illegible]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
MOLINA ZAMBRANO EDGAR STALIN	1305724484
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUCA MAGDALENA	1307548186

1/3/2014 12:00 BARRERAN HILDA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 4,29	($ 0,43)	$ 3,86
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 3,14		$ 3,14
MEJORAS 2012	$ 2,93		$ 2,93
MEJORAS HASTA 2010	$ 47,33		$ 47,33
SOLAR NO EDIFICADO	$ 28,60		$ 28,60
TASA DE SEGURIDAD	$ 2,15		$ 2,15
TOTAL A PAGAR			$ 88,01
VALOR PAGADO			$ 88,01
SALDO			$ 0,00

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

35718

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 35718

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 12 de julio de 2012*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2041732000

LINDEROS REGISTRALES:

La totalidad del terreno, el mismo que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, queda de la siguiente manera: Lote de terreno Numero Cuarenta y uno y casa prefabricada tipo F ubicado en el sitio Los Esteros del cantón Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE: Calle numero cuatro. POR EL SUR: Lote numero cuarenta y seis. POR EL ESTE: Lote numero cuarenta y dos, y, POR EL OESTE: Avenida Primera,Terreno que mide: Doscientos metros cuadrados. SOLVENCIA: EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	694	16/10/1972	990
Compra Venta	Compraventa	2.959	26/09/2013	59.745

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : lunes, 16 de octubre de 1972

Tomo: 1 Folio Inicial: 990 - Folio Final: 991
Número de Inscripción: 694 Número de Repertorio: 1.056
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 de octubre de 1972
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
c o m p r a v e n t a d e d e r e c h o s y a c c i o n e s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cansante	80-0000000011388	Lopez Delgado Maria Natividad	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000016055	Guanoluisa Jose Francisco	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-04654997	Delgado Lopez Carlos Enrique	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000062169	Delgado Lopez Maria Anatolia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000062171	Delgado Lopez Maria Mercedes	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000047533	Delgado Lopez Maria Rosario	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000062173	Delgado Lopez Segunda Alberta	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 26 de septiembre de 2013

Tomo: 144 Folio Inicial: 59.745 - Folio Final: 59.761

Número de Inscripción: 2.959 Número de Repertorio: 6.933

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de agosto de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA. El Señor Raúl Ambrosio Guanoluisa Guanoluisa, casado por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de los Señores Piedad Ines Guanoluisa Guanoluisa, y Segundo Dario Guanoluisa Guanoluisa, casado según Poderes. PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA. Los comparecientes libres y voluntariamente Proceden a fa partición de la totalidad del lote de terreno ubicado en el Sitio Los Esteros del Cantón Manta la misma que se realiza de acuerdo al informe de Planeamiento Urbano del Gobierno Autonomo quedando establecido de la siguiente forma el Porcentaje iguales equivalente al 7.14% entre los herederos en calidad de hijos del Causante Señor José Francisco Guanoluisa En esta misma escritura los comparecientes tienen a bien dar en venta a favor de los compradores la totalidad del terreno el mismo que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, queda de la siguientes manera: Lote de terreno Numero Cuarenta y uno y casa prefabricada tipo F ubicado en el sitio Los Esteros del cantón Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE: Calle numero cuatro. POR EL SUR: Lote numero cuarenta y seis. POR EL ESTE: Lote numero cuarenta y dos, y, POR EL OESTE: Avenida Primera,Terreno que mide: Doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000016055	Guanoluisa Jose Francisco	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-05724484	Molina Zambrano Edgar Stalin	Soltero	Manta
Comprador	13-07548196	Rodriguez Rodriguez Lucia Magdalena	Soltero	Manta
Vendedor	13-05241968	Guanoluisa Guanoluisa Blanca Azucena	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02753262	Guanoluisa Guanoluisa Hilda Esperanza	Soltero	Manta
Vendedor	13-03966731	Guanoluisa Guanoluisa Maria Beatriz	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000070351	Guanoluisa Guanoluisa Piedad Ines	Soltero	Manta
Vendedor	13-02014798	Guanoluisa Guanoluisa Raul Ambrosio	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01677579	Guanoluisa Guanoluisa Segundo Dario	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000035020	Guanoluisa Maria Carolina	Viudo	Manta
Vendedor	13-02267255	Guanoluiza Guanoluiza Carmen Amelia	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	694	16-oct-1972	990	

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:00:23 del lunes, 14 de abril de 2014

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD EP
MANTA

Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

CIUDADANIA 130572448-4
MOLINA ZAMBRANO EDGAR STALIN
MANABI/JUNIN/JUNIN
16 AGOSTO 1967
003- 0033 00511 M
MANABI/ JUNIN
JUNIN 1967

ECUATORIANA***** V3343V4442
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
NORBERTO RAFAEL MOLINA
ROSA AURORA ZAMBRANO
MANTA 12/03/2003
12/03/2015
017897

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

013

013 - 0238 1305724484
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MOLINA ZAMBRANO EDGAR STALIN

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LOS ESTEROS PARROQUIA
1 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUADOR

CIUDADANIA 1307548196-6

RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUCIA MAGDALENA

MANABI/JUNIN/JUNIN

20 ABRIL 1971

002- 0224 00224 F

MANABI/ JUNIN

JUNIN 1971

ECUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

RAMOS TEUTON RODRIGUEZ GILER

GAUDELIA DEL CARMEN RODRIGUEZ

MANTA 06/09/2002

06/09/2014

REN 005 161

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-20

017

017 - 0269 1307548196

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUCIA MAGDALENA

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

LOS ESTEROS PARROQUIA

1 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA